

ESTADO que comprende las hermandades y pueblos de esta provincia, con el número de cabras que en cada uno existen, y el señalamiento de los términos en que únicamente se permite la entrada de aquel ganado, con arreglo á lo prevenido en repetidas circulares, y particularmente en las de 2 y 3 de Enero de 1845 y 7 del mes que ri-ge, y acuerdos de la Junta particular y general de 19 de Abril y 7 de Mayo del citado año.

HERMANDADES.	PUEBLOS.	CABRAS	TERMINOS SEÑALADOS PARA EL PASTO.
Andollu.	Ullibarri los Olleros	150	El de Urlaza y Lamajada titulada la Larra.
	Aberásturi	130	El calvo de Mendigurrena.
	Castillo	25	Idem en el titulado Larrozte y Lendi.
	Matauco	2	" "
	Cério	2	" "
	Monasterioguren	102	El de Alchuaga, Minzorroza, Los tres rios y Ajanza.
	Berrosteguieta	24	Los de Capilduyas, San Quilez y Chocolangana hasta las alturas que dan vista al Condado de Treviño.
	Gomecha	3	Las larras de Miralobueno y todo el llamado Mendigorri.
	Gobeo	30	Las de Acha y en el monte hasta el rio del medio.
	Zumelzu	7	La pelada de Vallentejo y la Nea.
Añana.	Subijana	30	Los altos de Cavalvide, hoyo de Zaballa, el de San Martin, Puerto de San Miguel (hoyos 1º y 2º) y altos de Vallenton y Lupiazate.
	Abechuco	2	Los Altos de Araca.
	Retana	5	En estos pueblos no hay términos, y segun informe de los ayuntamientos y procurador provincial las cabras de toda la hermandad han de estinguirse en todo este año de 1846.
	Miñano menor	15	
	Añana y Atiega	300	Queda vedado y debe acotarse en Añana la cuesta y terrenos desde Fuente-Burguillos á Valdecerezo, y los de Campazos, Cueva del Elechal hasta Peñamil y Cuesta-sombría; haciendo lo mismo en Atiega con el monte de abajo desde la entrada de Urtiega hasta el roble de las palomas y aguas vertientes hasta los rebillos de Guinea. En el monte de arriba desde Peña-cascada hasta el portillo de la Tala y desde la calera del Salto del agua hasta dicha peña.
	Sobron	200	Deben acotarse los de la Pezuela, la Tala, Cascajuela, Revijon, el Ulago, Untiago, y Trascollado, dejando para pasto los de Sobrepeña, la Calleja, Fuente-caliente, Zalares, las Majadas, Riaya, toda la ladera de Escaño, San Andres, Riscos de Arcenillo, Torca, todo el ayal de Arcena y pinar de San Martin de Dou.
	Astulez y Caranca	150	Podrán pastar las de Astulez en Larrasa ó calva de Peñorado y las de Caranca en Orrasa de Reciño, Lago y Peña-blanca.
	Uncella (anteiglesia)	12	El yermo despoblado del término de Murugain.
	Ascoaga (idem)	42	La falda despoblada desde Gamorralde al de Duracegaña.
	Barajuen (idem)	25	Solo se permiten subiéndolas á los términos de Lagorri.
Aramayona.	Uribarri (idem)	72	Los despoblados de Duracogaña y San Cristobal de Aranguio.
	Arejola (idem)	38	Los despoblados de Aranguio
	Arriola (barrio)	30	Los mismos.
	Echaguen (anteiglesia)	57	El término comun sin arbolado de la peña titulada de Echagüen.
	Ganzaga (idem)	108	Los terrenos comunes despoblados de Ipistisoarriaga á Tellamonte.
	Eguiquierripa (barrio)	60	Los despoblados de los términos de Tellamonte.
	Machain (idem)	18	Los terrenos despoblados del término de Lagorri.
	Olaeta (anteiglesia)	320	Los terrenos despoblados de árboles, pero que no se señalan en el informe.
	Arrupe (caserios)	40	Idem idem idem.
	Contrasta	400	La sierra calva de Loquiz, Encia y monte comunero con Larraona, monte propio de Zarpea.
Arana.	Alda	200	La sierra calva de Perriain, Encia, Marquillano y laderas del puerto, y otros fuera de las dehesas.
	Ullibarri	300	Los mismos términos y montes.
	San Vicente Arana	300	Sierra calva de Artaduya, Marquillano, Carrera, Encia y ladera de la barga de Santa Teodosia
Arceniega	Arceniega	167	Sus terrenos y sierras calvas.
Ariñez.	Ariñez	20	El monte alto del pueblo y el de Esquivel ó con el almage de ganado lanar.
	Esquivel	4	Idem idem idem.



HERMANDADES.	PUEBLOS.	CABRAS	TERMINOS SEÑALADOS PARA EL PASTO.
Arrastaria.	Délica	280	El bosque de Gateli, Tierra-colorada, campos de Santorla, Salto del agua de media peña arriba, Lecoste y Lalecea hasta el arroyo Tortaletta, y desde el cerrado de Gateli hasta Ceberi y peña de Espila, á la parte del casco de la peña, sin consentirse desde dicho punto hasta tocar con la jurisdiccion de Tertanga.
	Tertanga	22	Desde la revuelta del bardal hasta tocar con la jurisdiccion de Orduña pasando media peña arriba por las cuevas.
	Artomaña	150	Gatamoz, cerros que siguen por el Carrascal hasta la sierra de Cerracia, dando vuelta por el cerro de la Cruz.
Arraya y Laminoria	Atauri	200	El de Aizulo, comunidad de Arboro y montes altos.
	Maestu	300	Izquiz el de abajo, comunidad de la Rabila, Lincho y Guitaldapa.
	Virgala menor	70	Ilarragorri, Basabea, monte de Orboqui, Aspirivivia, Jupana con sus barrancos, el espinal, Berriozalde, Durubia y Cortazarra, Ichalpea y Garduncharana, Madurasta.
	Virgala mayor	160	Peñas de Campanoste, Raposo, Periaaran, Amestui, Arboro, Acermendi, las peñas de Achoste, Elordi, la Cruz de Lete, el Pecho, peñas de Astroqui, Maduraita.
	Azaceta	100	Ferumazaña, peña de Argandoña, Echalecu, Arboro, Vespuru, Arti, Echarrate, Oyana, Arrubieta y Ecurza.
	Leorza	70	El monte Arboro.
	Ibisate	40	Los de Mendi, el Bujar y Abitigara.
	Roitegui	70	Los de Encia, comunidad con Arana, Salvatierra, Asparrena y San Millan.
	Onraita	170	Ayedos altos de Encia, Santa Elena y Sorrecobaso.
	Musitu	110	Zupide, Aldaya, Atabari, Atazarpe, Larcelay, Unasalto, Trucauna, Merdoca, Ararte, Zapalituri, Gastuya, Zanituri, Orosduya, Lapacha, Geriau, Legarda.
	Alecha	150	Arboro, Basalau, Amestuy, Tripandi y Encia.
	Cicujano	130	Los chaparros, espinales, zarzales &c.
	Corres	300	Izquiz de abajo, peñas de Castrejon, Gastilupe, sierra calva de las peñas y barrancos de Castillo hasta los confines de Artadoya y comunidades de Atauri, Maestu, Corres y otros.
	Apellaniz	350	No se marcan en los informes.
	Urarte	200	El monte alto de Izquiz comunero con los pueblos de Castiela, Otaca y en toda Larrea.
	Arlucea	180	El término de la ladera de Recagacha de Izquiz de abajo, el espinal, llanos y cogotes por todo Guchisolva.
	Izarza	72	Las campas de Endugaña, espinales de Garapeta, Sierrachogueta, Gararza y sus peñascos.
	Berroci	90	Artamendi, Ayago, laderas del Carasol y todo el término de Mugarieta.
Arrazua	Arroyabe	7	No se marcan en los informes.
	Durana	6	
Asparrena	Zalduendo	300	No se marcan en los informes.
	Araya	333	Su monte propio marchando por el mismo.
	Ilarduya	204	La sierra calva encima de su monte, haciendo el tránsito sin tocar el arbolado del término titulado Sarri.
	Eguino	100	La sierra calva de Lapeña siendo el tránsito por el término de Alvara.
	Andoin	134	La sierra de Encia; el paso por el arbolado del monte inferior.
	Ibarguren	50	Los mismos términos que el anterior por estar en comunidad los pastos.
	Urabain	80	La sierra de Encia; paso por el monte del pueblo.
	Gordoa	150	No se marcan en los informes.
Ayala.	Arriola	200	Idem idem.
	Llantenó	320	En los terrenos y montes calvos bortales y arbolados pertenecientes á los ganaderos.
	Menagaray	125	
	Zuaza	376	
	Respaldiza	130	
	Murga	66	
	Luyando	42	
	Madaria	100	
	Aguiniga	40	
	Salmanton	2	

HERMANDADES.	PUEBLOS.	CABRAS	TERMINOS SEÑALADOS PARA EL PASTO.
Ayala	Añes	»	En los términos y montes calvos bortales y arbolados pertenecientes á los ganaderos.
	Lezama	17	
	Astoviza	50	
	Barambio	533	
	Larrimbe	27	
	Amurrio	343	Quedan vedados el monte titulado de Larrimbe en Avaroste, Achordo ó Anarve, jaras de Oquiluri, Inchaustin, Vardaola, Onzanagoci, Orbe, jara titulada de Aravarrogin, Astepe, Vidabe, Royaspe y las inmediaciones de Urutagoico.
Badayoz.	Artaza	40	El monte encinal comunero con Legarda y Mandojana que en mucha parte se halla calvo.
	Legarda	40	Idem idem idem.
	Mandojana	40	Idem idem idem.
	Otaza	30	Sus montes y sierras calvas.
	Asteguieta	40	Idem idem.
	Yurre	40	Idem idem.
	Foronda	30	Idem idem.
	Ullibarri-Viña	80	El monte encinal y parte sin árboles.
	Ozaeta	360	La sierra divisoria de esta provincia y la de Guipúzcoa en los sitios calvos y sin entrar en el monte llamado Aldaya.
Barrundia	Otaza	30	Los páramos existentes al norte del pueblo.
	Heredia	220	Su vecindario acordó quitarlas despues de aprovecharse de las crias y la leche en 1845.
	Ermua	120	Los términos señalados á Ozaeta.
	Larrea	240	Idem idem.
Bellogin	Bellogin	180	Desde lo alto de Vallegrande á la Rasa hasta la peña divisoria de la jurisdiccion con Guinea y Carcamo: queda vedado el robledal del carrascal, hoyo de Valleconde, hasta el alto de la Rasa y de alli bajando á la ladera hasta las huertas de Fuente-Suso.
Berantevilla	Berantevilla	26	No se señalan en los informes.
	Mijancas	27	
	Lacervilla	26	
	Santa Cruz	18	
	Santurde	25	
	Tobera	18	
	Escanzana	8	Las sierras calvas de la parte oriental de la poblacion.
	Santa María	10	
	Zambrana	20	
Bergüenda.	Bergüenda y Fontecha	12	No se marcan en los informes.
Bernedo.	Bernedo	186	Quedan vedados los montes de la Galzarra y los Corros, dejando para pasto los calvos y sierras inaccesibles á otro ganado.
	Villafria	106	
	Navarrete	90	
	Angostina	164	
Campezo.	Santa Cruz	504	Los montes de Riezalamo, Peñalaparra, el obligadero, la Cogolla, la Tortura, Valpedrosa, el Botrino, la Dehesa, Ornillo, peñas de Vizcaya, Valderrota, Martin Gomez, Cebollero y Cuesta-rasa, propiedad y comunidades con Zúñiga y Genevilla.
	Antoñana	309	El Ornillo, Bengoasola, Santa Agueda, Santo Tornino, riscales de los Peñones y la Gavia, Erepia y sus riscales, Valdelopredo y la Risca, comunidades con varios pueblos.
	Bujanda	150	La Cueva, Regenta y el chaparral.
	Orbiso	240	El Ornillo, Carrascales, Marquillano, Vallan y las peñas de Ascorte.
	Oteo	280	Las sierras calvas que solo producen malezas y chaparros.
	Sabando	340	No se marcan en los informes.
	San Roman	500	Los de Izquiz, comunidad con otros pueblos.

<i>Cigoitia</i>	Ondategui	90	El punto de Oqueta.
	Gopegui	70	Iturrisurrio Gongu.
	Larrinoa	40	Idem idem.
	Murua	90	Idem idem.
	Echagüen	94	El de Oqueta.
	Acosta	84	Abadelaneta.
	Cestafe	70	Idem.
	Manurga	170	Turriquin ó Cortabarri.
	Olano	24	Tellari.
	Záitegui	30	Arriurdi ó Arrato.
	Letona	45	Arrato.
	Apodaca	70	Andecharrate.
	Mendarozqueta	24	Araca.
<i>Cuartango.</i>	Buruaga	25	Delante Menea.
	Berricano	2	La dehesa.
	Andagoya	220	Desde el robredal al Oncejo, rasa de Ataguren á las herrerías, alto de Reluceo, al Coretundo á la esquina de los mojones, Santa Cruz, la Rozada por otra direccion.
	Marinda	67	} Por San Antonio, toda la sierra titulada Coretundo sin pasar las paredes de la Lobera á dar vuelta sin entrar en el arbolado del carrascal por la esquina de sus mojones á su posesion.
	Urbina	36	
	Santa Eulalia	44	
	Archua	90	} Desde los Somos á Lejazar, Ebana, Urieta, la Chozas de los Obegeros sin entrar en los arbolados.
	Guillarte	80	
	Arriano	45	
	Luna	73	} Del camino de la dehesa á la parte del que dirige del pueblo de Jocano, Astazuela, los llanos de Garapayo y su calvo sin entrar en los arbolados.
	Villamanca	40	
	Jocano	75	Valle grande, campo Larenzuntruciolandez, campo San Martin por su esquina, campos de Cristorran.
	Ullibarri	44	Rodrinas, por el Oncejo, sierra de Arcamo, San Jorge, esquina de Jocano, campos de Cristorran, valle de Arana.
	Apricano	101	San Esteban, por la peñuela á las Cuebachillas de Techa; otra direccion por Campetes á Escarate y sierra calva de Badaya, valle de las fuentes, llegando á la jurisdiccion ó proximidad de Subijana.
<i>Estavillo y Armiñon</i>	Zuazo	75	Por la fuente á Escarate, sierra calva de Badaya, Campo-ancho, Asquegui, los Tuertos, esquina de Epacua.
	Urbina de Eza	60	} Por la ladera á la sierra calva de Badaya, por los pozos llamados Pititurri, Ratora, Canquipozo, Arnate, Campanavarro, Terregoitia, los Corrales, Asquegui y los Pirachos.
	Echavarri	80	
	Tortura	22	
	Sendadiano	132	Por las lastras á pasar los rios á lo alto del Micario-abaro á las pasadas, Aguilaz, á lo alto Arrurequi.
	Catadiano	90	Zadapa, Mendizabal, Endica, Arnate, sierra calva de Badaya, Campo-Navarro-Torregoitia, Canquipozo, Zaraticoba, el Asestadero.
	Estavillo y Armiñon	16	No se señalan en los informes.
<i>Gamboa.</i>	Marieta y Larrinzar	300	Amillaris, Urquicha, Paocarana, Santa Marina.
	Zuazo	150	Ocaramendi, Sarabarri, Orre, Basabarri y Arasaleco.
	Mendizabal	60	Olacorta, Descarga y Arregui.
	Nanclares	200	Chogaviaga, Olacorta y Arregui.
	Azua	128	La Veraza, Ochandiaro, Anguta y Cuestamendi.
<i>Guevara.</i>	Guevara	30	Vedado el arbolado de Usaben y confines de las rainas dentro del pueblo.
	Elguea	300	Elorduya y los montes del Excmo. Sr. Conde de Oñate.
	Etura	40	Todo el coteado del ganado de reja.
<i>Hijona</i>	Hijona	80	Sus montes altos y el pelado de la villa.
<i>Iruña</i>	Trespuentes	130	Quedando vedado el término ó sitio titulado Garasta en sus hondonadas y á la parte del norte, pueden pastar en el resto del monte, siendo tambien conveniente que entren en los prados comunes de Trespuentes titulados Landuquelo á las inmediaciones del Zadorra.
	Víllodas	5	En sus montes y pastos cuya guias esten libres del diente de las cabras.

HERMANDADES.

PUEBLOS.

CABRAS

TERMINOS SEÑALADOS PARA EL PASTO.

Iruraiz.	Argomaniz	4	No se marcan en los informes.
	Troconiz	108	En los puntos denominados Cantearana, las llecas y montes altos prohibiendo la entrada en el monte que llaman Basachoa y Ciribaya.
	Jauregui	16	En los puntos de Amesduya, Rotalde, Artichipi, Isturrichipieta, Gañapozo, Goicomadura, Mallube y Auruaga.
	Alaiza	120	Deben dirigirse por el término de Luzuri al puerto de San Juan, laderas de Santa Elena, alto de Biotegui, San Estevan, Intuspe y la comunidad de Asceobaso, volviendo al pueblo por Ubago.
	Alegria	129	En invierno los montes de Enayo y puntos que median entre los altos de Atila y Lamancha; y en verano tomando el camino del monte alto por Larrazmendi deberán dirigirse al sitio que llaman el Verdin, de aqui á las peñas de Alvartiza, de esta altura á la de Mendigorri, siguiendo á S. Vitor á caer por los Corredores debajo de las citadas peñas de Alvartiza.
Labastida	Erenchun	160	Se dirigirán desde la villa por las larras á la peña de Mugarza, por la parte de Patiñazabal á encima de Moricozabal, por Erazazabal á Basasar y por debajo de la ermita de San Juan volverán á la villa.
	Gauna	140	En las larras de fuera del monte, dirigiéndose á Barcachimendi, montes altos y calvos de Andagar y Zabalgaña, peñas de San Vitor, bajando por las larras de Inchazabre.
Labastida	Labastida	287	En sus propios términos sin entrar en los arbolados que no se señalan en el informe.
Labraza	Labraza	120	Se prohíbe la entrada en las heredades donde hubiese olivos ú otros árboles frutales y en el monte de matarredos.
	Barriobusto	140	
Lacozmonte	Todos sus pueblos	1000	Las rasas y ayedos separándolas lo posible del monte encinal.
Laguardia	Elciego	90	En la tierra montuosa y barbechales.
	Baños	80	En las sierras calvas en que hoy se mantienen.
	Yécora	150	Tomando el camino del Lavadero, á Conchabal, por la laya á Moncaletre, y de este al comunero de Labraza y Barriobusto, por la tegera á la ladera de la Virgen Carrabiana á tomar por la Quemada en direccion de la Solana, subiendo á la parte del pueblo por Andalen, la Izuela al montecillo ó balsas de Valcaba por Gualesma, Sintispiritus, á Baldejambrel, San Cristobal y Carrandia á Valdeviñaspre, Valdeaguiar, Valdemoreda por los Venticosos al Carasol de Nosedillo, la Cruz, via de Oyon por San Lorenzo, Monquillaverde, Raicilla, el Portillo por los mojones de Oyon, Lanciego y Viñaspre por los prados de Raicilla, Ribotas y laderas del barranco de Valbarniga á las fuentecillas saliendo del lugar por Valsierra, á tomar Vallarnea por Esquise, Panlejas á Malverde por San Miguel al pueblo.
	Lapuebla	140	En la llana de Ribartayo, cerros de Majafiorida y Sierracarbon con los de Vidrio y el Valle por el camino de Laguardia cruzando por encima de la viña de los Murillos, montes calvos de Gilabamesa mayor, llana de Ortuño y risco de la Pobeda hasta la viña de Bujanda sin bajar á la rivera mas que á dar agua tomando el careo por encima de las cuevas para ida y vuelta.
	Lanciego	60	En los términos de Balau, Tegeria, Castillejo, Corralejos, Majadonda, Vallmoreva dando vuelta por las laderas de Vallondo á las Majadas, llecos de Casrabiana por las Muñecas, el carrascal por la ladera de la Espinilla á la Guillerma, por la ladera de Arca de Asa, Piezaredonda por los altos del prado Bonillas, Barrera y Pilas.
	Viñaspre	80	Respetando las viñas y olivares y algun arbolado contíguo á las huertas, pueden pasturar en Carracierzo, Carraoyon, ladera de la Tegeria, el Castillejo, ladera de Piezahaya, Rivotas, Lapedrera, Raicilla, Majadonda, Lasparedes, Vallauñen y Planoquemado.
	Villabuena	40	En la parte despoblada del monte de villa y terrenos incultos y á pasto tieso.
	Laguardia	240	Desde 1º de Noviembre al 1º de Marzo en el terreno titulado La senda de la traicion para abajo y á la parte de arriba en el término de Castillejos encima de las casas de Asa, y en el de Cuatroencinas sin perder de vista dicha senda, y desde el lugar para arriba sin que puedan pasar de la mojonera puesta para la privacion de roturas hácia el monte porque la tierra produce encina. Y desde dicho dia 1º de Marzo

			pastearán en dicho terreno de encima del pueblo sin poder pasar de la mojonera indicada.
	Navaridas	30	En los terrenos eriales que han tenido de costumbre, los cerros mondos y la sierra que se forma en la parte meridio-oriental del monte de la villa, siendo su límite el amojonamiento hecho por los peritos, debiendo disfrutar de estos pastos por el camino que principiando por Baños conduce por Antanillas.
	Cripan	80	La sierra que va á San Tirso, quedando prohibida absolutamente la entrada en el monte; y haciendo la subida á aquella por el camino del puerto nuevo.
	Elvillar	150	Los términos de San Cristobal, Valijuelos, Viurco, Lagunilla, Ontanillas y Monsarrico.
Laguardia	Oyon	250	No se marcan en los informes.
	Samaniego	204	Queda prohibida la entrada en el monte del Elechal y fijado el límite desde la fuente hasta la peña rubia entre la jurisdiccion de Abalos y la de la villa: desde dicha fuente á la Cruz de Manteca; desde este punto al término del Acebal donde toca la jurisdiccion de dicha villa de Abalos cuyos lindes se han cerrado con mojones puestos en una heredad de Javier Diez en el término de Corralejos, en el barranco del Corral de las bacas, en el cerro llamado de la Mira y en el camino de los Carboneros, quedando para pastar las cabras los demas montes y terrenos dirigiéndose por las pasadas marcadas entre el mojon que divide las dos citadas jurisdicciones la del término de la Nevera y la de Peñecos.
	Moreda	20	No se marcan en los informes.
	Antezana	48	No se han remitido á la Diputacion los informes pedidos.
	Anucita	60	
	Arbigano	40	
	Arreo	50	
	Basquiñuelas	40	
	Carasta	32	
	Castillo	34	
	Caicedo Sopena	61	
	Caicedo Yuso	36	
	Hereña	137	
	Lasierra	30	
	Leciñana de la Oca	36	
	Montevite	144	
	Molinilla	17	
	Manzanos	45	
Laribera.	Melledes	21	
	Nanclares de la Oca	240	
	Nuvilla	7	
	Ollabarre	122	
	Paul	87	
	Poves	50	
	Quintanilla	48	
	Rivavellosa	33	
	San Miguel	21	
	San Pelayo	11	
	Turiso	34	
	Viloria	90	
	Villaluenga	28	
	Villambrosa	26	
	Villavezana	36	
	Igay	44	
Los Hueros	Hueto arriba	150	En la sierra calva titulada de Badaya.
	Hueto abajo	150	Idem idem.
Llodio	Larra	52	La línea comun de estas dos cuadrillas dará principio en el punto denominado Asqueta confin con el valle de Orozco, dirigiéndose por Saurbe, término de Urtezar, Arrizurrieta, Esperlanda, Tardemonte, Obide y caseríos de Cenagorta, finalizando en el punto divisorio de Orozco
	Olarte	142	

HERMANDADES.	PUEBLOS.	CABRAS	TERMINOS SEÑALADOS PARA EL PASTO.
Llodio	Gogenuri	271	La línea particular de esta cuadrilla la formarán el denominado Cortezar, punto confin con la anteiglesia de Arrancudiaga, y partiendo de este por Urruchi, la heredad titulada Sustrerre y punto de Uvicula saliendo en el próximo confin de Oquendo.
	Larrazabal	230	Esta línea partirá del punto confinante con Oquendo en el terreno denominado Paular siguiendo su demarcacion por el punto titulado la Cantera saldrá á la campa de la Nevera; de este se dirigirá á los caseríos de Odiaga y siguiendo por Larrinchueta á los caseríos de Solaun finalizará por sobre los de Undio en el confin con Zuaza.
Marquinez	Marquinez	350	No se señalan términos en el informe.
	Quintana	300	
	Urturi	240	
Mendoza	Mendoza	176	En el monte alto encinal, subiendo las cabras por el camino de Olate á Balcorta, dando vuelta por Larraqueta á Linaceta á bajar por Belauquio á la villa.
	Estarrona	90	En el monte espinal.
Morillas	Subijana	300	No se señalan términos en el informe.
	Morillas	250	
	Ormijana	190	
Oquina.	Oquina	60	No se señalan en el informe.
Portilla.	Portilla	39	Tampoco se señalan términos en el informe.
Salvatierra.	Arrizala	50	En las bargas contiguas á los sotos de la villa de Salvatierra y tierras calvas que desde aquellas se estienden hasta la cumbre de la sierra de Encia.
	Alangua	60	
	Eguileor	65	
	Opacua	67	
Salinillas	Salinillas	140	En sus terrenos incultos quedando vedada la entrada en los que haya árboles ó produzcan chirpía.
San Millan.	Narvaja	301	No se señalan términos en el informe.
	Aspuru	180	
	Galarreta	311	
	San Roman	94	
	Alveniz	94	
	Vicuña	74	
	Munain	55	
	Ocariz	75	
	Adana	187	
	Ullibarri-Jauregui	102	
Tierras del Conde	Pipaon	130	No se señalan términos en el informe.
	Berganzo	330	Idem idem.
	Lagran	300	En los terrenos de Artia, Usaldapeta, el mojon del avellano, Bugeta, Juandelostea y toda la sierra alta.
	Villaverde	200	
Ubarrundia	Landa	147	En los montes calvos ó sierras de Subero pasando sin detencion por delante del molino y por la venta de Ventabarri, en los de Irusquina y Mendivil, Eripa.
	Ullibarri-Gamboa	224	En las peñas y montes calvos, Ayechubarren, Alvertia, Subero, Larrabea é Isusquicha.
	Luco	59	En los de Isasia, Roba, Sabalgana, San Roque y Larrabea.
	Betolaza	32	En los altos de Urrunaga, Urbina, San Juan de Isusmendi.
Urcabustaiz.	Abecia	200	Lacumbarro, Potoiturri por todo lo llano de las quemadas, por debajo del camino de las pocicas de Becerrendiano á encima de los valles de Padargan á las loberas y por otra direccion lo alto de Lurdizar a la mota del Sillar, Yurdina á las quemadas del pozo nuevo.



Ubarrundia	Unzá	250	Las inmediaciones del pozo de Arbicita, todo lo de Atalo, Cariaza, la sierra de Lejazar, el Pilon, toda la sierra arrimada al campillo de Ebana volviendo al pueblo por toda la esquina de la Peña.
	Bóveda	400	Sus términos á escepcion de Ladreda.
	Quintanilla	140	Idem idem de cuestras encinas y la Labiada.
	Valluerca	170	Idem idem de Savalleja y el Parayuelo.
	Acebedo	50	Idem idem de la Peña Orduña y las Carrascas.
	Basabe	120	Idem idem del ayedal.
	Mioma	70	Idem idem del ayedal.
	Pinedo	60	Idem idem del encinal de encima del pueblo.
	Corro	150	Idem idem del encinal parte arriba de las Torcas.
	Tovillas	140	No hay término vedado por ser pinares todos sus montes.
	Gurendes	40	Idem idem.
Valdegovia.	Nograró	130	Quedan vedados el Carabo y desde el rio de la Cantera hasta la senda que va al barreron de medio.
	Quejo	40	Idem Santigraesa y la cabezada de Cisteña.
	Bachicavo	300	Idem Tibuerozo y el encinal segun van á Sobron.
	Barrio	260	Idem Carabo y Penillas.
	Villanueva	260	En sus términos, á calidad de que han de hacer plantaciones ó semilleros de ayas en los Pozos y Piedralahorca.
	Espejo	6	No se marcan en los informes.
	Alcedo	60	
	Tuesta	200	
	Villamaderne	400	Quedan vedados Vallegrande, Recuenco y las Torcas.
	Osuma	200	Idem la ladera del valle y el montecillo.
	Villanañe	200	No se señalan en los informes.
Valderejo	Ribera	60	No se señalan términos en el informe.
	Villamardones	20	
	La Lastra	70	
	La Hoz	50	
Villareal.	Villareal	252	Mendigana, Larragorri, Cortabarribarrena y Vasobales.
	Elosu	200	Mendigana, Ventraaldea y Quetura.
	Nafarrate	150	Useimposu y parte del de Ayago quemado durante la guerra.
	Urrunaga	37	Useimposu y porciones de montes calvos del término de Larrabea.
	Urbina	145	Dichas porciones de Larrabea, en otra de Aisua y en el llamado de Roba.
	Gojain	60	En dichas porciones de Larrabea.
Zuya.	Luquiano	139	Islarra, la rasa de Uisi, la del Ornico y Endica.
	Aperregui	174	La rasa que domina al mismo y sierra de Badaya, campos calvos de Usunciano y ermita de nuestra Señora de Oro.
	Domaiquia	149	La sierra de Badaya, Landaderra y Arrato.
	Jugo	139	Esperendio, Arobi, Zugaza, Procazar, Arrato, Zarandona, la llana de Aldiz, Lonciarzaga, Esquiviloste, Lapicangan, Altena, Sarrasugaci, Campolargo y Ayurdin.
	Zárate	200	La rasa de la Cruz, la de la llana, la de Gurtalde, Alpartizar, Larreluz, Araza, Asquiriburu, la rasa de Martin Jugaz, Aldapa y Pazurbindo.
	Marquina	200	Royache, Velabiaga, Arlatera, Arbitegui, Berretin, Aldapa y Palancaduras.
	Sarria	200	La rasa de Lecanda, la de Gurpirigache, Igas, Valentin, Aldarsoa, Arcaray, Palancaduras y Virisola.
	Altuve y Ciorraga	200	La rasa de Estupizar á la vista del barrio de Ciorraga y la de Maracalda.

NOTA. Los pueblos comprendidos en esta relacion en que no se hallan marcados los términos destinados al pasto del ganado cabrio, estarán sujetos á lo que sobre este punto dispongan los Celadores-inspectores de montes de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos.

Vitoria 7 de Marzo de 1846.